

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0296

(14 DE FEBRERO DE 2018)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía  
No VJ-VAF-SA-001-2018

**LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y el Decreto 4165 de 2011, la Resolución N° 1113 del 30 de junio de 2015 y la Resolución No 1529 del 8 de noviembre de 2017,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, el 31 de enero de 2018, publicó en la página del SECOP, AVISO para convocar a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°VJ-VAF-SA-001-2018, cuyo objeto es *CONTRATAR LA POLIZA DE SEGUROS DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.*

Que desde el 31 de enero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios Previos y Anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, es el que se indica a continuación:

El presupuesto oficial total estimado es de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRES CIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$88.308.975.00) INCLUIDO IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 53218 DEL 18 DE ENERO DE 2018. *Mac*

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar se pagará con cargo al rubro 2-0-4-9-5 Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros. *JP*

*la*

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-001-2018

El plazo estimado del contrato: La ANI requiere contratar la póliza relacionada en el presente documento con las siguientes vigencias y/o plazos de ejecución:

POLIZA	INICIA A LAS 00:00 HORAS	FINALIZA A LAS 00:00 HORAS	DÍAS MINIMOS REQUERIDOS
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	INICIA A LAS 00:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACION DEL PROCESO.  LA FECHA SE INDICARÁ EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	FINALIZA A LAS 00:00 HORAS DE CUMPLIRSE 310 DIAS, DEL DIA SIGUIENTE AL ACTO DE ADJUDICACION DEL PROCESO.	310

Que desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 7 de febrero de 2018, se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones y anexos.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convocó de manera limitada a las Mipymes, interesadas en participar en el presente proceso, las cuales deberían de presentar manifestación de interés de participar a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso; que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, desde el 31 de enero de 2018 hasta el 8 de febrero de 2018, no se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria; en consecuencia, en el presente proceso no se encuentra limitado a mipymes.

Que el 9 de febrero de 2018, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Aviso informativo, indicando a los interesados que teniendo en cuenta diferentes trámites internos, no se realizaría la publicación del pliego de condiciones definitivo y demás actos indicados en el cronograma.

Que el 14 de febrero de 2018, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), matrices de respuestas a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones y anexos.

Que los estudios previos, así como el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 6.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-001-2018, cuyo objeto es *CONTRATAR LA POLIZA DE SEGUROS DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O*

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-001-2018

**DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Respuestas observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 DE FEBRERO DE 2018 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Acto administrativo de apertura proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	14 DE FEBRERO DE 2018 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de manifestaciones de interés en participar por parte los posibles oferentes	DESDE EL 15 DE FEBRERO DE 2018 HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2018 Agencia Nacional de Infraestructura - oficina de correspondencia o al correo electrónico <a href="mailto:vjvafsa0012018@ani.gov.co">vjvafsa0012018@ani.gov.co</a>
Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones.	21 DE FEBRERO DE 2018 Agencia Nacional de Infraestructura - oficina de correspondencia o al correo electrónico <a href="mailto:vjvafsa0012018@ani.gov.co">vjvafsa0012018@ani.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	23 DE FEBRERO DE 2018 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha límite para expedir adendas	26 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 AM <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del plazo para presentar ofertas	27 FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 AM Calle 24A No. 59 - 42 – Edificio Torre 4 – Auditorio Segundo Piso
Verificación y Evaluación de las propuestas	28 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO DE 2018
Publicación del informe de evaluación	2 DE MARZO DE 2018 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado para observaciones al informe de verificación y evaluación	DESDE EL 5 DE MARZO DE 2018 AL 7 DE MARZO DE 2018 <a href="mailto:vjvafsa0012018@ani.gov.co">vjvafsa0012018@ani.gov.co</a>
Publicación respuestas a las observaciones al informe de verificación y evaluación	8 DE MARZO DE 2018 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición del Acto de Adjudicación o	9 DE MARZO DE 2018

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-001-2018

Declaratoria de Desierto	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Las vigencias de las garantías se encuentran establecidas en el aparte correspondiente.
Cronograma de pagos	Se encuentra contenido en el presente documento

**ARTÍCULO TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los 14 FEB. 2018

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ**  
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Olga María Arenas Franco - Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Alexandra Navarro Erazo - Coordinadora GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Luis Fabian Ramos - Experto G3 06 - Servicios Generales - Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Revisó: Mario Hernán Ceballos Mejía - Gerente Proyecto - Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Revisó: Cesar Mauricio Martínez Delgado - Abogado Procesos Contractuales - Jargu Corredores de Seguros S.A.